

OBSERVATORIO DE CONFLICTOS POR RECURSOS NATURALES (OCRN).  
BOLETÍN MENSUAL DE NOVEDADES ACTUALIZADO HASTA 06 MAY 21.

1. PANORAMA INFORMATIVO:

OCRN 5/21

REPÚBLICA ARGENTINA.

TERRITORIO NACIONAL.

ACTIVIDAD MINERA.

A 15 ABR 21, de acuerdo a datos de la Secretaría de Minería, se registran en el país 82 proyectos mineros, los que, en orden correlativo decreciente, pueden agruparse de la forma que sigue: a) según la fase de ejecución del proyecto: "exploración avanzada" (28); "producción" (17); "evaluación económica preliminar" (13); "factibilidad" (9); "prefactibilidad" (6); "construcción" (4); "mantenimiento" (4); "proceso de cierre" (1); b) según el recurso mineral principal: "oro" (25); "litio" (20); "cobre" (12); "plata" (11); "uranio" (7); "potasio" (2); "oro aluvional" (2); "carbón" (1); "hierro" (1); "plomo" (1).

OCRN 4/21

PROVINCIA DE CATAMARCA.

ANDALGALÁ.

BLOQUEO DE CAMINOS.

Desde 22 MAR 21 y por tiempo no determinado, pobladores locales bloquean los caminos de acceso al yacimiento Agua Rica (cobre, oro, plata y molibdeno), ubicado a unos veinte kilómetros al norte de la ciudad de Andalgalá, y a ser explotado por parte de Minera Agua Rica LLC (Sucursal Argentina), empresa subsidiaria de Yamana Gold Inc.

OCRN 3/21

REPÚBLICA ARGENTINA.

TERRITORIO NACIONAL.

PROHIBICIÓN DE LA MINERÍA.

Proyecto de ley D-842/21 (TP 17/21, 22 MAR 21) prohíbe la minería metalífera en la modalidad a cielo abierto en todas sus etapas y el uso de sustancias químicas contaminantes, tóxicas o peligrosas incluidas en el anexo I de la Ley 24051 (Residuos Peligrosos) o que posean alguna de las características enunciadas en el anexo II de la misma norma en los procesos de exploración, explotación e industrialización de minerales metalíferos.

OCRN 1/21

PROVINCIA DE JUJUY.

TERRITORIO PROVINCIAL.

PROHIBICIÓN DE LA MINERÍA.

Ley 6218 (BO 2[CIV] Anexo, 06 ENE 21) prohíbe las actividades que puedan afectar la condición natural de los glaciares como reservas estratégicas de recursos hídricos para el consumo humano y la agricultura, que impliquen su destrucción o traslado, o que interfieran en su avance, en particular, y entre otras, la exploración y explotación minera e hidrocarburífera, incluyendo aquella que se desarrolle en ambientes periglaciales.

OCRN 39/20

PROVINCIA DE CATAMARCA.

ANDALGALÁ.

PROHIBICIÓN DE LA MINERÍA.

La Corte de Justicia, mediante sentencia definitiva 48/20 (22 DIC 20, expte. 143/16),

declara la inconstitucionalidad de la Ordenanza 29/16, dictada por el Concejo Deliberante municipal a 08 SEP 16, la cual prohibía en toda la extensión de la cuenca alta del río Andalgalá la actividad minera metalífera, en la modalidad denominada a cielo abierto, y la actividad minera nuclear, bajo cualquiera de sus formas.

OCRN 35/20

PROVINCIA DE CHUBUT.

TERRITORIO PROVINCIAL.

PROHIBICIÓN DE LA MINERÍA.

Proyecto de ley 129/20 (24 NOV 20) prohíbe en todo el territorio de la provincia 1) la actividad minera metalífera con la utilización de sustancias químicas contaminantes, tóxicas o peligrosas; 2) toda actividad minera metalífera que requiera cualquier tipo de procesamiento en otra provincia o en el extranjero, y 3) la actividad minera de minerales nucleares.

OCRN 34/20

PROVINCIA DE CHUBUT.

TERRITORIO PROVINCIAL.

ZONIFICACIÓN MINERA.

Proyecto de ley 128/20 (24 NOV 20) 1) declara de interés provincial el aprovechamiento de los recursos minerales metalíferos y el desarrollo de la actividad minera; 2) establece la zonificación minera para los departamentos de Gastre y Telsen, 3) prohíbe en todas las áreas de zonificación el uso de cianuro a lo largo de todo los procesos mineros, 4) crea el Observatorio de Recursos Naturales, y 4) autoriza a Petrominera Chubut Sociedad del Estado a participar en forma asociativa en los nuevos emprendimientos mineros situados en el territorio de la provincia.

## 2. ANUNCIOS ESPECIALES:

A. A partir del 26 MAY 21 y durante 60 días tendrá lugar el proceso de certificación de competencias profesionales verdes bajo el estándar PMA. Hasta el 24 MAY 21, los interesados en participar a distancia (en línea) pueden contactar con el Instituto Tecnológico del Medio Ambiente (ITMA) vía correo electrónico, dirigiéndose a [certi@pma.lat](mailto:certi@pma.lat).

B. Del 31 MAY al 04 JUN 21 se realizará el VII Congreso Iberoamericano sobre Ambiente y Sustentabilidad (CIAS). Hasta el 15 MAY 21, los interesados en asistir a distancia (en línea) pueden contactar con la Red Iberoamericana de Medio Ambiente (Reima) vía correo electrónico, dirigiéndose a [contacto@reima-ec.org](mailto:contacto@reima-ec.org).

B. A partir del 02 JUN 21 y durante 180 días se llevará a cabo el Diplomado en Gestión del Riesgo de Desastres y Adaptación al Cambio Climático (GRDACC). Hasta el 31 MAY 21, los interesados en participar a distancia (en línea) pueden contactar con el Fondo Verde (FV) vía correo electrónico, dirigiéndose a [informes@fondoverde.org](mailto:informes@fondoverde.org).

D. El programa de Construcción de Consenso para la Sustentabilidad (CoCoS) imparte cursos a distancia de capacitación técnica en negociación creativa y resolución de conflictos complejos bajo la metodología del MIT-Harvard Public Disputes Program (PDP). Los interesados pueden dirigirse a [info@cocosustentable.com](mailto:info@cocosustentable.com).

### 3. PRÓXIMO BOLETÍN PREVISTO PARA 03 JUN 21.

#### NOTAS:

A. El OCRN es un grupo de trabajo orientado a la búsqueda, adquisición y diseminación colaborativa de información pública de utilidad relativa al conocimiento, defensa y aprovechamiento de los recursos naturales. Por favor, a su conveniencia, acceda al sitio <https://ocrn.info/>.

B. Se invita a todos los usuarios a informar de cualquier noticia o dato de interés que, por su relevancia, pueda suponer la modificación o corrección de la información difundida. A tal fin, puede emplearse la siguiente dirección de correo electrónico: [ocrn-owner@autistici.org](mailto:ocrn-owner@autistici.org).

C. Para solicitar o cancelar la suscripción a este servicio, envíe un mensaje vacío a [ocrn-request@autistici.org](mailto:ocrn-request@autistici.org) con el asunto "subscribe" o "unsubscribe" (sin comillas), según corresponda. Recibirá un mensaje de confirmación al cual deberá responder para completar el proceso.